



## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

### **PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Visto el borrador de Acta de referencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2016.

### **PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, PARA ESTABLECER LOS LÍMITES DE PLAZO A LAS DISPENSAS EN LA FECHA DEL CALENDARIO DEL CIERRE PRESUPUESTARIO 2016.**

Visto el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 17 de octubre, del siguiente contenido literal:

"Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de julio de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2016.

Ante la inmediatez de la finalización de los plazos previstos en dicho calendario por las distintas Áreas de gobierno se ha comunicado la conveniencia de establecer la posibilidad de autorizaciones de dispensas en relación con las fechas que se contienen en el calendario, por la concurrencia de circunstancias o motivos que las justifiquen, al objeto de evitar la incursión en incumplimientos en la gestión del gasto por la falta de finalización de las correspondientes fases de los procedimientos administrativos con anterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario.

Atendiendo a que en el presente ejercicio el registro contable de las operaciones será el de 30 de diciembre, es preciso que las dispensas que se autoricen por la Junta de Gobierno Local, en ninguna caso, deben exceder las que seguidamente se citan:

#### **1) Retenciones de crédito**

a) La El **4 DE NOVIEMBRE**: fecha límite para la entrada en el órgano de gestión económico-financiera de solicitudes de retención de crédito (RC) para gastos.

#### **2) Actos administrativos adoptados por órganos unipersonales.**

El **25 DE NOVIEMBRE**: fecha límite para la adopción de actos administrativos, en cualquier fase contable (A, D, AD, O, ADO), cuya aprobación sea competencia del Alcalde, Concejales o Directores Generales.

**3) Los derivados de las modificaciones presupuestarias 39 y 42/2016, las siguientes:**

- a) Solicitud de RC, fecha limite el 2 de diciembre.
- b) Actos administrativos adoptados por órganos unipersonales, fecha límite la de 16 de diciembre.

En base a lo que precede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:**

**1) Retenciones de crédito**

- a) La El **4 DE NOVIEMBRE**: fecha límite para la entrada en el órgano de gestión económico-financiera de solicitudes de retención de crédito (RC) para gastos.

**2) Actos administrativos adoptados por órganos unipersonales.**

El **25 DE NOVIEMBRE**: fecha límite para la adopción de actos administrativos, en cualquier fase contable (A, D, AD, O, ADO), cuya aprobación sea competencia del Alcalde, Concejales o Directores Generales.

**3) Los derivados de las modificaciones presupuestarias 39 y 42/2016, las siguientes:**

- a) Solicitud de RC, fecha limite el 2 de diciembre.
- b) Actos administrativos adoptados por órganos unipersonales, fecha limite la de 16 de diciembre

**Segundo:** Notificar este acuerdo a la totalidad de los departamentos municipales que puedan ser afectados y publicarlo en la intranet municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE LA LAGUNA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CENTROS MÓVILES EDUCATIVOS PARA MENORES EN DIFICULTAD” PARA EL AÑO 2016.**

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Coordinador de la Unidad de Menores y Familia, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, la Asesoría Jurídica Municipal, la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2371/2016, de 20 de octubre, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2016, en la suma de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23102.48002.

**Segundo.-** Conceder de forma directa subvención nominativa a la entidad Cruz Roja Española Asamblea Comarcal de La Laguna, con CIF Q2866001G, para cofinanciar el proyecto denominado "Centros Móviles Educativos para menores en dificultad" para el año 2016, por importe de cincuenta mil (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23102.48002, que se desarrollará en el periodo comprendido entre el 1 de febrero a 31 de diciembre de 2016, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida. Teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado, esta subvención se abonará con carácter anticipado, una vez suscrito el Convenio, y sin necesidad de prestar garantía, siendo incompatible con otras que pudieran concederse por organismos públicos y/o entidades privadas.

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa a favor a entidad Cruz Roja Española, con CIF Q 2866001G, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016.

**Cuarto.-** Formalizar, en documento administrativo, y en el momento procedimental oportuno, el mencionado convenio regulador y autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir la misma en representación de la Corporación.

**Quinto.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, suministrar información de la concesión de la subvención a la Base Nacional de Datos de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme la Instrucción aprobada por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente 1915/2015, de 20 de octubre.

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROMOCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, EJERCICIO 2016", EN LOS ARCIPRESTAZGOS DE LA LAGUNA, LA CUESTA Y TACO.**

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de la Trabajadora Social, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, la Asesoría Jurídica Municipal, la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2398/2016, de 24 de octubre, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa a regular por Convenio para el ejercicio 2016, en la suma de veinte mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (20.606,40 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48929.

**Segundo.-** Conceder a la entidad Caritas Diocesana de Tenerife, con CIF R3800003 J, la subvención nominativa de forma directa por importe de veinte mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (20.606,40 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48929, para la ejecución del proyecto denominado "Promoción para personas en situación de exclusión, ejercicio 2016", en los

Arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco, que se desarrollará, con carácter retroactivo, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016 en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida. Teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado, esta subvención se abonará con carácter anticipado, una vez suscrito el Convenio y sin necesidad de prestar garantía, siendo incompatible con otras que pudieran concederse por organismos y/o entidades privadas.

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa a conceder a la entidad Caritas Diocesana de Tenerife, con CIF R38000, para la ejecución del proyecto denominado "Promoción para personas en situación de exclusión, ejercicio 2016", en los Arciprestazgos de La Laguna, La Cuesta y Taco, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016.

**Cuarto.-** Formalizar, en documento administrativo, y en el momento procedimental oportuno, el presente Convenio regulador de subvención y autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir el mismo en representación de la Corporación.

**Quinto.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, suministrar información de la concesión de la subvención a la Base Nacional de Datos de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme la Instrucción aprobada por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente 1915/2015, de 20 de octubre.

**PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIERVAS DE MARÍA, PARA FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2016.**

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de la Trabajadora Social Coordinadora de las Unidades de Trabajo Social, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, la Asesoría Jurídica Municipal, la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2397/2016, de 24 de octubre, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa regulada por Convenio para el ejercicio 2016, en la suma de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (5.434,94 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48921.

**Segundo.-** Conceder a la Congregación Religiosa Siervas de María, con CIF R 3800138 D, la subvención nominativa de forma directa por importe de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (5.434,94 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48921, para financiar gastos de funcionamiento en la ejecución del Proyecto de Actividades a realizar en el año 2016, que se desarrollará, con efectos retroactivos, en el periodo comprendido entre el 1 de

enero de 2016 y 31 de diciembre de 2016, en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida. Teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado, esta subvención se abonará con carácter anticipado, una vez suscrito el Convenio y sin necesidad de prestar garantía, siendo incompatible con otras que pudieran concederse por organismos públicos y/o entidades privadas, pero compatible con donativos y aportaciones, ayuda inter-congregacional y suscripción voluntaria, conforme al presupuesto presentado por dicha entidad, estimando un total de ejecución de 7.619,80 €, solicitando subvención de 5.434,94 €.

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa a conceder a la Congregación Religiosa Siervas de María, con CIF R 3800138 D, para financiar gastos de funcionamiento en la ejecución del Proyecto de Actividades a realizar en el año 2016, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016.

**Cuarto.-** Formalizar, en documento administrativo, y en el momento procedimental oportuno, el presente convenio regulador de subvención y autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia a suscribir la misma en representación de la Corporación.

**Quinto.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, suministrar información de la concesión de la subvención a la Base Nacional de Datos de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme la Instrucción aprobada por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente 1915/2015, de 20 de octubre.

**PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE DISCAPACITADOS NUEVOS CAMINANTES, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA".**

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de la Trabajadora Social, el Órgano de Gestión Económico-Financiera, la Asesoría Jurídica Municipal, la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2370/2016, de 20 de octubre, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención, en la suma de nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con cinco céntimos (9.964,05 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150/23100/48925.

**Segundo.-** Conceder a la ASOCIACION DE FAMILIAS DE DISCAPACITADOS NUEVOS CAMINANTES, con CIF G-38329637, representada por doña Margarita Jorge Hernández, una subvención por importe de nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con cinco céntimos (9.964,05 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150/23100/48925, para la realización del Proyecto "Tratamiento de fisioterapia", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de 11.049,36 €, a financiar con la aportación de este Ayuntamiento y con ingresos propios. Los gastos

subvencionables por este Ayuntamiento, según proyecto, se corresponden con gastos de personal (contratación de los servicios de un fisioterapeuta y un/a enfermero/a). Teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado, esta subvención se abonará con carácter anticipado, una vez suscrito el Convenio, y sin necesidad de prestar garantía.

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa a conceder a la Asociación de Familias de Discapacitados Nuevos Caminantes, para la ejecución del proyecto "Fisioterapia", con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016.

**Cuarto.-** Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción del mismo.

**Quinto.-** Conforme dispone el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, suministrar información de la concesión de la subvención a la Base Nacional de Datos de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme la Instrucción aprobada por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente 1915/2015, de 28 de octubre.

#### **PUNTO 7.- URGENCIAS.**

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Agrario, Ganadería y Pesca, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los procedimientos de contratos menores que se deriven de la puesta en marcha de los proyectos denominados "Noviembre mes del vino", "La Noche en Blanco (San Benito Rural)", "Feria de la Cerveza" y "Navidad".**

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Agrario, Ganadería y Pesca, de fecha 24 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta

#### **ACUERDA:**

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, con la finalidad de que esta Concejala de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, pueda llevar a cabo la realización y ejecución de los proyectos "Noviembre mes del vino", "La Noche en Blanco (San Benito Rural)", "Feria de la Cerveza" y "Navidad", que tendrán lugar en los meses de noviembre y diciembre del presente año."

**2.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, y Turismo, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los procedimientos de contratos menores que se deriven de la realización y ejecución de la campaña de Navidad.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, y Turismo, de fecha 24 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, **ACUERDA:**

Aprobar la excepcionalidad del cierre del calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, a fin de poder llevar a cabo esta Concejalía, las acciones de dinamización comercial y turística de la campaña de "Navidad".

**3.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Cultura, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los gastos que se deriven del expediente de Modificación Presupuestaria nº 45/2016.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Cultura, de fecha, 27 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo propuesto **ACUERDA:**

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, los gastos que se deriven de la **Modificación Presupuestaria nº 45/2016**, con la finalidad de que esta Concejalía de Cultura, pueda llevar a cabo la realización y ejecución de los actos culturales restantes que faltan de aquí a final de año y aquellos que ha asumido esta Delegación para la celebración de la Noche en Blanco 2016, y que completarían las actividades previstas realizar a lo largo del mismo."

**4.- Expediente relativo a propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas, para la excepción del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, de los gastos que se deriven del expediente de Modificación Presupuestaria nº 42/2016.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas, de fecha, 27 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta **ACUERDA:**

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, en relación a los gastos que se deriven de la Modificación Presupuestaria nº 42/2016, con la finalidad de que esta Concejalía de Fiestas, pueda llevar a cabo la realización y ejecución de los actos festivos populares restantes que faltan de aquí a final de año, y que completarían las actividades previstas realizar a lo largo del mismo.

**5.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los procedimientos de contratos menores que se deriven del "XVII Aniversario de La Laguna, Ciudad Patrimonio de La Humanidad".**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, de fecha 27 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta **ACUERDA:**

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, los gastos que se deriven de la, con la finalidad de que esta Concejalía de Patrimonio Histórico, pueda llevar a cabo la realización y ejecución de los correspondientes expedientes de contratos menores, derivados del funcionamiento de esta Área, y que puedan derivarse de la celebración del **"XVII Aniversario de La Laguna, ciudad Patrimonio de la Humanidad"**, y que completarían las actividades previstas realizar a lo largo de este ejercicio económico 2016.

**6.- Expediente relativo a propuesta que formula el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Drogodependencias y Juventud, para autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de retención de crédito en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, para la Unidad de Drogodependencias y Juventud hasta el día 4 de noviembre.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Drogodependencias y Juventud, de fecha 28 de octubre, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta **ACUERDA:**

Autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de Retención de Crédito en el Órgano de Gestión Económica- Financiera para la Unidad de Drogodependencias y Juventud hasta la fecha límite del 4 de noviembre.

**7.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejal Teniente de Educación, para autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de retención de crédito en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, para la Unidad de Educación hasta el día 4 de noviembre.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Educación, de fecha 28 de octubre, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta **ACUERDA:**

Autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de Retención de Crédito en el Órgano de Gestión Económica- Financiera para la Unidad de Educación hasta la fecha límite del 4 de noviembre.

**8.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, para autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de retención de crédito en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, para el Área de Bienestar Social hasta el día 4 de noviembre.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 28 de octubre, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta **ACUERDA:**



Autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de Retención de Crédito en el Órgano de Gestión Económica- Financiera para el Área de Bienestar Social hasta la fecha límite del 4 de noviembre.

**9.- Expediente relativo a propuesta que formula la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, para autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de retención de crédito en el Órgano de Gestión Económico-Financiera, para el Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente.**

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, de fecha 31 de octubre, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta **ACUERDA**:

Autorizar la dispensa de entrada de solicitudes de Retención de Crédito en el Órgano de Gestión Económica- Financiera para la Unidad de Educación hasta la fecha límite del 4 de noviembre, para los siguientes expedientes:

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE
Limpieza de los baños de las piscinas de Bajamar	2.042,20 euros
Adquisición de un vehículo para medio ambiente	19.199,00 euros
Suministro e instalación de pavimento podotáctil en Bajamar	17.933,20 euros
Cartelería de señalización para parques y jardines y playas	16.906,00 euros
Construcción de nichos y rampa para cementerio Valle de Guerra	39.477,87 euros
Adquisición de placas de mármol y búcaros para columbarios	13.534,20 euros
Juegos infantiles plaza C/Manuel Santaella y Bartolomé Benítez	14.783,38 euros
Juegos infantiles Urbanización Lagunamar	16.639,59 euros
Realización Ruta interpretativa avistamiento aves Bajamar La punta	1.464,94 euros
Actividades participativas reforestación Mesa Mota	2.051,19 euros
Suministro de material de riego para parques y jardines	17.922,07 euros
Pavimento de caucho para parques y jardines	17.922,61 euros
Obra de mantenimiento y conservación jardines plaza V Guerra	17.092,98 euros
Actividades de paseos caninos rurales	3.111,00 euros
Rutas de sensibilización medioambiental bilingües	815,00 euros
Reposición del pavimento(franja de itinerancia) en piscina Bajamar	17.976,00 euros
Reposición del suelo del módulo de juegos biosaludables Bajamar	17.836,90 euros
Realización de Auditoria en materia de Medio Ambiente	18.691,83 euros
Adquisición suelo de caucho en baldosas para juegos inf.	17.974,73 euros

**10.- Expediente relativo a la liberación de créditos de los documentos contables Ad de autorización y compromiso de gastos de servicios ejecutados y cuantificados para el Servicio de "ASESORAMIENTO Y APOYO A MUJERES EN EL**

## **MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAGUNA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL”.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta los documentos contables AD expedidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, así como el preceptivo informe de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Liberar del expediente de Servicio de "ASESORAMIENTO Y APOYO A MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAGUNA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL", los créditos asignados de los siguientes documentos contables AD y los importes que se señalan:

- Documento contable AD número: 12016000000632, de 21 de enero de 2016, el importe de 102.422,33 €.
- Documento contable AD número: 12016000027809, de 18 de julio de 2016, el importe de 18.900,00 €.
- Documento contable AD número: 12016000014285, de 10 de mayo de 2016, el importe de 13.438,58 €.

### **11.- Expediente relativo a la propuesta que formula la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los expedientes de contratos menores de servicios y suministros necesarios del Área de Participación Ciudadana.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, de fecha 31 de octubre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los expedientes de contratos menores de servicios y suministros necesarios del Área de Participación Ciudadana.

### **12.- Expediente relativo a la propuesta que formula la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales (Mercado y Sanidad), para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los expedientes de contratos menores de servicios y suministros necesarios del Área de Participación Ciudadana.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales (Mercado y Sanidad), de fecha 31 de octubre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los expedientes de contratos menores de servicios y suministros necesarios del Servicio de Mercado y Sanidad Municipal.

**13.- Expediente relativo a la propuesta que formula el Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente, Cementerios, Sanidad, Mercado y Playas y Piscinas, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente de contratos menor derivado de la puesta en marcha del proyecto de construcción de 36 nichos, reforma de la oficina y ejecución de rampa de acceso en el Cementerio Municipal de Valle de Guerra.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta la propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente, Cementerios, Sanidad, Mercado y Playas y Piscinas, de fecha 31 de octubre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente de contratos menor derivado de la puesta en marcha del proyecto de construcción de 36 nichos, reforma de la oficina y ejecución de rampa de acceso en el Cementerio Municipal de Valle de Guerra.

**14.- Expediente relativo a la aprobación del convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la solución de goteras en la cubierta del Pabellón Alberto Delgado, reparación del techo de la cubierta del Pabellón Ríos Tejera, reparación del techo de la cubierta del Pabellón Islas Canarias y reparación del techo de la cubierta del Pabellón Taco Pablo Abril.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta los preceptivos informes del Organismo Autónomo de Deportes, el Órgano de Gestión Económico-Financiero, la Asesoría Jurídica Municipal así como del Área de Obras e Infraestructuras con el informe favorable de la Intervención Municipal;; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la solución de goteras en la cubierta del Pabellón Alberto Delgado, reparación del techo de la cubierta del Pabellón Ríos Tejera, reparación del techo de la cubierta del Pabellón Islas Canarias y reparación del techo de la cubierta del Pabellón Taco Pablo Abril.

**Segundo.-** Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mencionado convenio de colaboración y de todos actos y documentos que fueran precisos para la ejecución del mismo.

**15.- Expediente relativo a propuesta que presenta la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el procedimiento de contrato menor que se**

**derive de la compra de material médico para el consultorio médico del Ayuntamiento.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 31 de octubre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,

**ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente de contrato menor derivado de la compra de material médico para el consultorio médico del Ayuntamiento.

**16.- Expediente relativo a propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, diversos procedimientos.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 2 de noviembre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los siguientes expedientes:

- Cuotas Asociados Federación Española de Municipios y Provincias.
- Control Suministro Exp. 2016/032686 Comercial de Fundiciones Galiport.
- Actualización de la imagen del Ayuntamiento de La Laguna.
- Expediente 2015-1461 Garalón Consulting.
- Asistencias a Órganos Colegiados por los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de los meses de Octubre y Noviembre de 2016.
- Asignaciones a Grupos Políticos de los meses de Octubre y Noviembre de 2016.
- María Montserrat Padrón García- Representación en Procedimiento nº 910-2010.

**17.- Expediente relativo a propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, diversos procedimientos administrativos.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 2 de noviembre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,

**ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, los siguientes procedimientos administrativos:

1. Suministro de silla ergonómica "Think Steelcase", al proveedor METAL CONFORT S.L., para el Servicio de Informática.
2. Contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha del aplicativo de grabación retransmisión en directo y generación de video acta para los plenos municipales.
3. Contrato para la instalación de sistemas audiovisuales en el Salón de Plenos.
4. Autorización para la continuidad del Servicio de Ingeniería de Sistemas y Centro de Atención a Usuarios.

**18.- Expediente relativo a propuesta que presenta la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, diversos procedimientos administrativos del Organismo.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 2 de noviembre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

**Primero.-** Acogerse el Organismo Autónomo de Actividades Musicales al calendario general fijado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 3 de agosto de 2016.

**Segundo.-** Aprobar la excepcionalidad del cierre del calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, con la finalidad de que este Organismo Autónomo pueda llevar a cabo la ejecución del presupuesto de gastos durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 (Noche en Blanco, XXXVIII Encuentro Coral Ciudad de La Laguna, necesidades de suministros y prestación de determinados servicios para el normal desarrollo de la actividad en las dependencias del Organismo Autónomo, Teatro Leal y de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", etc.), que contengan las correspondientes autorizaciones de dispensas de la Presidenta del Organismo.

**19.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2016, de aprobación del Proyecto del mencionado Mapa Estratégico del Ruido, así como el preceptivo informe del Servicio de Planeamiento y Planificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo.-** Someter el citado documento a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que los interesados interpongan las alegaciones que consideren oportunas.

**20.- Expediente relativo a propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Hacienda y Servicios Económicos, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente denominado "El Consultor Ayuntamientos On-Line Plus Accesos Concurrentes".**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 2 de noviembre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente denominado "El consultor Ayuntamientos On-Line Plus Accesos Concurrentes".

**21.- Expediente relativo a propuesta del Sr. Concejala Teniente de Alcaldesa de Obras e Infraestructuras, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, diversos procedimientos del Área de Obras e Infraestructuras.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta del Sr. Concejala Teniente de Alcaldesa de Obras e Infraestructuras, de fecha 31 de octubre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2016, los siguientes expedientes del Área de Obras e Infraestructuras:

Nº	Expedientes
1	Proyecto "Modificado sustitución de tartán en pista atletismo. Estadio Francisco Peraza"
2	Contrato de obra Menor "Optimización y eficiencia energética en instalaciones deportivas"
3	Contrato de obra Menor "Acondicionamiento de espacio para ubicar la Unidad preventivo asistencial"
4	Contrato de obra Menor "Cambio de rejillas de drenaje de la zona deportiva del CEIP Agüere"
5	Contrato de obra Menor "Desplazamiento de torre de alta tensión en camino"

	Padilla Alta. Guamasa"
6	Contrato de obra Menor "Reparación de pavimento de parque infantil del CEIP San Bartolomé"
7	Contrato de obra Menor "Reparación de cubierta de la Policía Municipal"
8	Contrato de obra Menor "Reparaciones en la cripta de San Matías"
9	Contrato de obra Menor "Tratamiento de las fachadas del Ayuntamiento de La Laguna"
10	Contrato de obra menor "Reparación de la madera de pisos y rampa de la antesala del Pleno"
11	Contrato de obra menor "Reparación y pintura de fachada de Servicios Sociales de Taco"
12	Ejecución Sentencia Procedimiento Ordinario 214/2011
13	Asistencia Técnica de Proyecto Básico de Ejecución de Cerramiento Perimetral de Cancha Cubierta Existente en el C.E.I.P. Camino La Villa
14	Asistencia Técnica de Proyecto Rehabilitación Sede de La Policía Local
15	Asistencia Técnica de Proyecto de Accesibilidad en el Municipio
16	Asistencia Técnica Parque de Ocio y tiempo libre de La Finca Escuder
17	Instalación de un Tatami en el Estadio Municipal Francisco Peraza
18	Tomas de Corriente en el Colegio Princesa Tejina
19	Asistencia Técnica Parque de Ocio y Deporte al aire libre
20	Tratamiento impermeabilizante de cubierta del Teatro Leal
21	Mejora Accesibilidad La Cuesta (lote de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en aceras en el distrito 2 de La Cuesta)
22	Mejora Accesibilidad Zona Centro (lote de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en aceras en el distrito 1, 4 y 6)
23	Desmontaje de marquesinas en Plaza del Tranvía en La Cuesta

**22.- Expediente relativo a propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente relativo al contrato para la vigilancia externa de la salud del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 2 de noviembre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2016, el expediente relativo al contrato para la vigilancia externa de la salud del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**23.- Expediente relativo a propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2016, el expediente de "Colaboración para el desarrollo del I Congreso Atlántico Tricontinental de Mediación".**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 2 de noviembre de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2016, el expediente de "Colaboración para el desarrollo del I Congreso Atlántico Tricontinental de Mediación".